

Introducción

La Universidad Veracruzana tiene como misión ser una institución de educación superior, pública y autónoma, que desarrolla funciones de docencia, investigación, creación, difusión de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento, en la ciencia y la tecnología, el humanismo, las artes y la cultura, con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del estado de Veracruz.

Para ello, realiza sus actividades con responsabilidad social, compromiso en la transparencia y rendición de cuentas y con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura. En este orden de ideas, nuestra institución realiza esfuerzos permanentes mediante un programa de aseguramiento de la calidad para todos sus programas educativos, poniendo el énfasis en los procesos de auto-evaluación y seguimiento, como parte de una estrategia interna que define claramente no sólo los objetivos y metas, sino la forma de alcanzarlos.

En tal sentido, el sistema de fortalecimiento se construye como resultado de una visión compartida, a partir de principios como la autonomía institucional y la atención hacia todos los grupos de interés y actores involucrados en tales procesos. Por otro lado, la innovación educativa y el uso de las diferentes tecnologías en pro del aprendizaje y desarrollo del conocimiento, requieren de un esfuerzo continuo a nivel institucional orientado a todos sus programas educativos, impulsando el desarrollo de infraestructura física y tecnológica para el desempeño de las actividades académicas y administrativas.

También se cuenta con presupuestos para la adquisición de insumos y la movilidad de estudiantes y académicos que participan en los diversos programas educativos. Además se realizan las gestiones pertinentes para fortalecer la planta académica, con la contratación de nuevos profesores y la incorporación de Doctores, a través de los programas federales de Retención, Repatriación, Cátedras CONACyT y Estancias Posdoctorales, entre otros.

Como fundamento normativo, el Estatuto General de la Universidad Veracruzana establece en su artículo 111 que la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado (DGUEP), es la entidad responsable de planear, organizar y efectuar el seguimiento y evaluación de los estudios de posgrado que ofrece la Universidad, así como operar los programas de estudio no adscritos en otras entidades académicas. Por lo tanto, la DGUEP es el enlace con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y en particular, es la responsable de garantizar que los programas de posgrado que se imparten en nuestra institución, lo hagan

con los más altos estándares de calidad, permitiéndoles así alcanzar el reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Con la finalidad de que lo anterior se lleve a cabo, se construye el documento del Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados (SIFOR), el cual se fundamenta en el Código de Buenas Prácticas y el Marco de Referencia del PNPC, la Ley Orgánica, el Estatuto General, el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Reglamento de Planes y Programas de Estudio, el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, el Estatuto de los Alumnos, el Manual de Elaboración y Reestructuración de Planes de Estudios de Posgrado, el Manual de Procedimientos de Ingreso al Posgrado, el Reglamento de Movilidad, el Reglamento para la Igualdad de Género y el Reglamento para la Defensoría de los Derechos Universitarios.

1 Compromiso Institucional

En concordancia con los preceptos del CONACYT, la Universidad Veracruzana y en particular la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado, se plantea el fortalecimiento de la calidad, sustentado en la interrelación de diversos elementos. El primero de ellos es el compromiso institucional, a través del cual se manifiesta la responsabilidad social de la institución, respecto de la garantía de la calidad y la pertinencia en la formación de recursos humanos de alto nivel, mediante la generación y/o aplicación del SIFOR.

Este compromiso consigna los rubros del apoyo y la entrega oportuna de recursos a los programas de posgrado. También se refleja en la existencia de políticas, normas, proyectos, programas institucionales y áreas en la estructura organizacional de la institución enfocadas a propiciar y fortalecer la vinculación con la sociedad. En este orden de ideas y con el propósito de consolidar las acciones de formación de capital humano en el nivel de posgrado, en el marco de una política institucional de apoyo y fortalecimiento a este nivel de estudios, se esboza la idea de un sistema que garantice los más altos estándares tanto en la oferta como en la gestión y operación de los programas de estudio en el corto y mediano plazo, así como en los procesos de enseñanza aprendizaje e investigación en el largo plazo.

En tal sentido, se tienen en cuenta los estándares de calidad definidos por organismos externos como el CONACYT, y en particular, aquellos que tienen que ver con el fomento de la mejora continua y el aseguramiento de la calidad en el marco del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), permitiendo así mejores condiciones para alcanzar las metas establecidas en nuestros programas dentro de los niveles exigidos por esta política.

De esta manera nuestra institución tiene los elementos objetivos que permiten evaluar las innovaciones, identificar problemáticas y en general desarrollar

sistémicamente la mejora continua de la calidad académica. Por todo lo anterior, aseguramos que el reto institucional en el posgrado es consolidar el SIFOR, sustentado en los principios y prácticas de calidad, el uso intensivo de la innovación y la promoción de una cultura de excelencia.

2. Procesos de formación, investigación y productividad (núcleo académico y estudiantes)

La Universidad Veracruzana considera al proceso académico esencial para la calidad de los programas de posgrado, es por ello que, la figura de núcleo académico del programa, permite mantener una estrecha relación con los principales sectores productivos y sociales para la definición de problemas prioritarios y soluciones innovadoras de impacto. Por ende, el espíritu de la producción académica es identificar áreas de investigación con pertinencia social, además someter a prueba, metodologías científicas rigurosas, cuyos resultados deriven una contribución al conocimiento de algún campo en particular.

Con ello se persigue un doble objetivo; en primer lugar, pretende orientar las acciones requeridas para el funcionamiento óptimo del SIFOR y en segundo lugar, facilitar una serie de directrices que guíen el desarrollo de dicho sistema. A partir de las políticas y normas que desarrolla un modelo de gestión del posgrado basado en procesos que incluye los principales elementos mediante los cuales se opera un programa de posgrado.

Infraestructura

Los recursos materiales con los que cuenta la institución, facilitan el trabajo de docencia, investigación y vinculación, mismo que se desarrolla en institutos, centros, laboratorios y facultades, promoviendo así un mayor equilibrio en la dedicación a las funciones sustantivas propias de una institución de educación superior. La universidad adquiere el compromiso de dotar a los posgrados con la infraestructura física y tecnológica que se requiera para lograr los estándares de calidad.

El Núcleo Académico Básico

Se considera que el núcleo académico básico (NAB) es el fundamento de todo programa de posgrado, ya que son los integrantes del NAB conjuntamente con el coordinador del programa, en quienes recae la responsabilidad de conducir el posgrado garantizando su operación eficiente así como atención a los estudiantes, de tal forma que se pueda mantener el nivel de calidad alcanzado.

En este sentido, el proceso más importante tiene que ver con la integración de los miembros del NAB a partir del perfil académico establecido por el área de conocimiento y de acuerdo al nivel y orientación del PEP. La universidad en concordancia con su presupuesto adquiere el compromiso de fortalecer a los

núcleos académicos básicos, con la contratación de nuevos académicos y la participación en programas federales de fortalecimiento de la planta académica.

Líneas de Generación y/o Aplicación de Conocimiento (LGAC)

El proceso de definición de las LGAC que cada Programa Educativo de Posgrado (PEP) cultiva, tiene que ver con un proceso de análisis y consenso colegiado. Este es un trabajo en equipo del cual se derivan una serie de actividades que tienen un impacto horizontal con otros actores dentro del programa. Es decir, que toda la producción derivada de las LGAC tiene que ver con la orientación del PEP, con los trabajos recepcionales definidos para graduar a los alumnos y con la actividad académica y/o profesional de cada miembro del NAB.

En tal sentido, todas estas actividades giran en torno a las LGAC. La universidad provee de recursos financieros a los posgrados con la finalidad de que las LGAC se desarrollen y logren los resultados esperados.

La Producción Académica

Como se sabe, este indicador tiene una relación muy estrecha con los mencionados hasta aquí, ya que en la medida que un profesor miembro del NAB, cuya actividad está definida en relación con su perfil académico y profesional, necesariamente elabora productos que inciden directamente en las LGAC. Si a su vez estos académicos involucran a sus tutorados, o los temas de investigación/intervención con su actividad académico/profesional, el resultado impacta en el alumno que a su vez, puede desarrollar ponencias dentro de los temas de interés, o contribuir en la producción de un artículo o reporte de intervención, incrementando así la productividad y los porcentajes exigidos para este indicador.

Queda claro que dependiendo de la orientación y nivel del Programa Educativo de Posgrado (PEP), es el nivel de exigencia en la productividad, tanto del estudiante como del académico. Lo cierto es que este indicador es un eje de trabajo que aglutina buena parte de la actividad académica del posgrado.

La Eficiencia Terminal

La definición de este indicador no es tan complicada como todas las actividades y condiciones que influyen para alcanzar o no, dichos parámetros. Lo cierto es que éste es uno de los principales indicadores de los resultados y por ende del desempeño de un PEP.

En el mismo nivel de importancia se considera el seguimiento de las trayectorias de los estudiantes, ya sea como tutor, asesor, o director de trabajo recepcional. La orientación respecto de asignaturas optativas, cursadas dentro o fuera de las Instituciones de Educación Superior (IES) como parte del proceso formativo, aunado al involucramiento en proyectos de investigación/intervención o prácticas

profesionales, tiene cierta influencia en el perfil que cada estudiante puede ir adquiriendo a lo largo su paso por el posgrado.

Sin duda, este proceso de acompañamiento puede influir positivamente en los resultados finales esperados. Cabe señalar que cada estudiante que ingresa a un posgrado cuenta con un comité tutorial que le dará seguimiento en sus estudios, para garantizar su buen desempeño y la conclusión satisfactoria de sus estudios.

3. Políticas y normas para garantizar la ética en la formación e investigación del posgrado

La Universidad Veracruzana cuenta con una Legislación Universitaria que le permite realizar sus actividades académicas y administrativas, de manera ética, con transparencia y apegadas a un marco jurídico. Los ordenamientos que a continuación se mencionan, establecen el compromiso de nuestra institución para garantizar un crecimiento del posgrado basado en la pertinencia y responsabilidad, y como una respuesta a las tendencias actuales de organización colectiva y al crecimiento de la conciencia social, acciones que coadyuvan para la mejora continua de los programas educativos de posgrado y de su articulación con las actividades de investigación o trabajo profesional, la colaboración social y el acceso universal al conocimiento.

Ley Orgánica

Con la promulgación de la Ley Orgánica en 1993 y su reforma en 1996, la Universidad Veracruzana reafirma su voluntad de incorporarse a los procesos de cambio que actualmente se viven en todos los niveles de la sociedad en el mundo, en donde las barreras del aislamiento; regiones, países e instituciones, buscan con afán la definición de un nuevo marco de relaciones que aseguren su permanencia y posibiliten su desarrollo y consolidación. En este sentido, se asume el compromiso de adecuar sus estructuras e incrementar los esfuerzos que permiten atender y satisfacer la demanda de la sociedad a la cual se debe. Por todo ello, el propósito de esta iniciativa de ley puesta en marcha, es dotar a nuestra Máxima Casa de Estudios de un marco jurídico indispensable que permita asegurar nuestra misión y visión como institución de calidad y excelencia académica.

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/04/Ley-Organica-Universidad-Veracruzana-reimpresion2017.pdf>

Código de Ética

A través del cual se orientan las acciones encaminadas a consolidar la responsabilidad social universitaria y la construcción de una cultura de paz, se hace mención a la igualdad, la no discriminación y la equidad.

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Codigo-de-etica-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf>

Estatuto de los Alumnos

En respuesta a la necesidad expresa de la comunidad universitaria y en congruencia con los compromisos asumidos en el programa de trabajo 2017-2021, el Estatuto de los Alumnos complementa el marco normativo para regular los procesos de ingreso, permanencia y egreso de nuestros alumnos en todos los niveles de estudio, se regulan así los tiempos de permanencia en los programas educativos, mínimo, estándar y máximo; se precisan las formas de acreditación; se establecen procedimientos de revisión de examen claros y transparentes; se regula la movilidad de estudiantes y se establece la garantía de audiencia ante la imposición de sanciones por Órganos Colegiados. Este ordenamiento toma en cuenta y respeta en todo momento los derechos y obligaciones de nuestros estudiantes.

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2021/01/Estatuto-Alumnos-2008-12-2020.pdf>

Reglamento General de Estudios de Posgrado

Contar con un Reglamento propio de los estudios de posgrado, facilita la armonización jurídica para el funcionamiento óptimo de nuestros programas educativos de posgrado, en todas y cada una de las diferentes regiones que integran nuestra institución a lo largo y ancho del Estado de Veracruz. De esta forma se contribuye a la revisión y actualización de la legislación universitaria como muestra de la voluntad colectiva que busca la transformación de la Universidad Veracruzana. En este ordenamiento queda claramente definido el papel de las autoridades colegiadas relacionadas con este nivel de estudios, así como la figura del máximo órgano colegiado denominado como Consejo Consultivo de Posgrado. Todo ello como un complemento al esfuerzo por responder a las necesidades de cobertura, equidad, pertinencia y calidad de los estudios de posgrado en nuestra universidad.

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Estudios-Posgrado-2010-21082020.pdf>

Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías y Lineamientos de operación Tutoría para la Investigación.

El programa de tutorías en el nivel de estudios de posgrado tiene el propósito de apoyar a los estudiantes a desarrollar actividades de investigación y resolver problemas de tipo académico, en congruencia con el perfil, organización curricular y orientación de sus planes de estudio, a fin de prepararlos para obtener el grado académico o diploma (para el caso de los programas de nivel especialización) y contribuir a reducir los índices de deserción y reprobación e incrementar la eficiencia terminal, así mismo, vigila el cumplimiento de los principios éticos de la institución en apego a la normatividad vigente.

<https://www.uv.mx/formacionintegral/>

Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios

La Defensoría de los Derechos Universitarios es la responsable de recibir quejas, realizar las investigaciones necesarias, ya sea a petición de parte o de oficio y emitir

la recomendación que corresponda, debidamente fundada y motivada todo ello bajo el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios:

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Defensoria-Universidad-Veracruzana.pdf>

El Consejo Consultivo de Posgrado

Dentro de los instrumentos de gobierno y gestión que dan garantía del desempeño de los programas de posgrado en la Universidad Veracruzana, se cuenta con el Consejo Consultivo de Posgrado, que es un órgano colegiado, cuyo objetivo fundamental es contribuir al desarrollo y la evaluación permanente del posgrado en nuestra institución, tal y como se establece en los artículos 113 y 114 del Estatuto General.

En este mismo orden de ideas, la conformación y atribuciones del Consejo Consultivo de posgrado, así como los requisitos que deberán cumplir sus integrantes, se encuentran establecidos en los artículos del 7 al 11 del Reglamento General de Estudios de Posgrado anteriormente citado.

<https://www.uv.mx/posgrado/dguezp/ccp/>

Líneas estratégicas trazadas en el Plan General de Desarrollo hacia el 2030:

<https://www.uv.mx/universidad/doctosofi/UV-Plan-General-de-Desarrollo-2030.pdf>

Por cuanto a gobierno y gestión se refiere, estas líneas han permitido transitar hacia una cultura de transparencia, rendición de cuentas, armonización contable, certificación de la calidad de los procesos administrativos, así como uso racional de los recursos. Con esto, se sientan las bases para el desarrollo de una cultura de calidad propia en todos nuestros procesos, mediante el diseño y desarrollo de un sistema interno de aseguramiento de la calidad, orientado fundamentalmente a consolidar y fortalecer el posgrado, así como a garantizar la mejora continua de toda la oferta de programas de posgrado.

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documents de referencia	Observaciones
3. Políticas y normas para garantizar la ética en la formación e investigaci	Ley Orgánica Código de Ética de la Universidad Veracruzana Estatuto de alumnos	Oficina del Abogado General Dirección General de Administración Escolar Comisión Técnico-Académica de	https://www.uv.mx/legislacion/ https://www.uv.mx/posgrado/ https://www.uv.mx/formacionintegral/	



<p>ón del posgrado</p>	<p>Reglamento General de Estudios de Posgrado</p> <p>Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías</p> <p>Lineamientos de operación Tutoría para la Investigación</p> <p>Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios</p>	<p>Ingreso y Escolaridad</p> <p>Unidad de Estudios de Posgrado</p> <p>Consejo Consultivo de Posgrado</p> <p>Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante</p> <p>Defensoría de los Derechos Universitarios</p> <p>Dirección General de Bibliotecas</p>	<p>https://www.uv.mx/posgrado/dquep/ccp/</p> <p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/04/Ley-Organica-Universidad-Veracruzana-reimpresion2017.pdf</p> <p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Codigo-de-etica-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf</p> <p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2021/01/Estaduto-Alumnos-2008-12-2020.pdf</p> <p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Estudios-Posgrado-2010-21082020.pdf</p> <p>https://www.uv.mx/formacionintegral/normatividad/</p> <p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Defensoria-Universidad-Veracruzana.pdf</p> <p>https://www.uv.mx/bvirtual/herramientas/</p>	
------------------------	--	---	---	--



4. Aplicación de protocolos para la atención y prevención de las violencias, equidad de género, inclusión y no discriminación

La Universidad Veracruzana dispone de políticas que consideran la igualdad de género permitiendo eliminar las brechas que colocan a grupos desfavorecidos en desventaja, a través de la adopción de valores y actitudes que conlleven hacia una convivencia justa y pacífica de la comunidad universitaria, a través de la Unidad de Género. También dispone de políticas de defensoría de los derechos universitarios que procuraran el respeto de los derechos que la legislación universitaria otorga a los miembros de la comunidad universitaria.

Con respecto a género, el objetivo general es dar transversalidad a la perspectiva de género en el quehacer institucional teniendo como misión promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria. Para cumplir con lo anterior se creó el Protocolo para atender la Violencia de Género en la Universidad Veracruzana, dicho Protocolo fue puesto a consideración del H. Consejo Universitario General y presentado en su sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2019, con la intención de facilitar el conocimiento del Protocolo, se llevan a cabo a través del Comité de Equidad de Género, talleres, seminarios y diferentes actividades.

<https://www.uv.mx/noticias/files/2019/12/Protocolo-para-atender-la-Violencia-de-Genero-en-la-UV-1.pdf>

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documents de referencia	Observaciones
4. Aplicación de protocolos para la atención y prevención de las violencias, equidad de género, inclusión y no	*Ley General *Personal Académico Código de Ética de la Universidad Veracruzana Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios	Unidad de Estudios de Posgrado Defensoría de los Derechos Universitarios Unidad de Género	https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Codigo-de-etica-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Defensoria-Universidad-Veracruzana.pdf	



discriminación	Protocolo para atender la Violencia de Género		https://www.uv.mx/noticias/files/2019/12/Protocolo-para-atender-la-Violencia-de-Genero-en-la-UV-1.pdf	
----------------	---	--	---	--

5. Procedimientos para la resolución de conflictos académicos (estudiantes/docentes/Comités tutoriales)

El programa de tutorías en el nivel de estudios de posgrado tiene el propósito de apoyar a los estudiantes a desarrollar actividades de investigación y resolver problemas de tipo académico, en congruencia con el perfil, organización curricular y orientación de sus planes de estudio, dado que las tutorías se realizan al interior del programa educativo, el tutor académico junto con la coordinación del programa son la primer instancia para la resolución de asuntos de carácter académico que involucren la formación integral del estudiante. Así mismo en el Estatuto General, en su Capítulo III De los Consejos Técnicos, Artículo 303 establece que los Consejos Técnicos son organismos de planeación, decisión y consulta para los asuntos académicos y escolares de las entidades académicas.

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2021/01/Estatuto-General-12-2020.pdf>

La Dirección de Servicios Escolares será la entidad responsable de dirigir y coordinar el registro y actualización de la escolaridad de alumnos, así como atender y resolver, de acuerdo con la legislación vigente de la Universidad, los problemas que en esa materia se presenten. (Art 180-Estatuto General)

La Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad es un órgano colegiado de coordinación, apoyo, consulta, seguimiento, evaluación y decisión, responsable de definir las políticas, estrategias y procedimientos de ingreso y escolaridad, coherentes con los fines de la Universidad Veracruzana, en relación con la formación profesional con pertinencia y calidad que respondan a las necesidades que plantea el desarrollo integral del Estado y el país. La Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad determina el sistema de selección de aspirantes a ingresar a la Universidad Veracruzana acorde con los requerimientos académicos y de formación profesional necesarios para el proceso de formación y los principios educativos que promueve. El proceso de selección deberá ser definido y desarrollado con transparencia, rendición de cuentas y la posibilidad de su certificación por el organismo correspondiente, a fin de hacerlo un proceso confiable para los aspirantes y la sociedad

La Defensoría de los Derechos Universitarios es un órgano independiente cuya función consiste en tutelar y procurar el respeto de los derechos que como miembro de la comunidad universitaria te otorga la legislación universitaria. La principal actividad es conocer y resolver las quejas que a título individual formulen los



integrantes de la comunidad universitaria, cuando consideren que se han violado los derechos conferidos por la legislación universitaria; o cuando se alegue que no se ha dado respuesta a solicitudes o peticiones dentro de un plazo razonable.

<https://www.uv.mx/defensoria/>

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documents de referencia	Observaciones
5. Procedimientos para la resolución de conflictos académicos (estudiantes/docentes/Comités tutoriales)	Estatuto General Estatuto de alumnos Reglamento General de Estudios de Posgrado Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios	Coordinación del programa educativo Maestría en Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros Dirección General de Administración Escolar Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad Unidad de Estudios de Posgrado Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante Defensoría de los Derechos Universitarios	https://www.uv.mx/pozarica/mmemc/ https://www.uv.mx/estudiantes/administracion-escolar/ https://www.uv.mx/posgrado/ https://www.uv.mx/formacionintegral/ https://www.uv.mx/defensoria/ https://www.uv.mx/legislacion/files/2021/01/Estatuto-General-12-2020.pdf https://www.uv.mx/legislacion/files/2021/01/Estatuto-Alumnos-2008-12-2020.pdf	



			<p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Estudios-Posgrado-2010-21082020.pdf</p> <p>https://www.uv.mx/formacionintegral/normatividad/</p> <p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Defensoria-Universidad-Veracruzana.pdf</p>	
--	--	--	--	--

6. Proceso de admisión de estudiantes

A partir de las políticas y normas que orientan el Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados, se desarrolla un modelo de gestión del posgrado basado en procesos que incluye los principales elementos mediante los cuales se opera un programa de posgrado, dentro de estos elementos se encuentra la admisión de estudiantes.

Cada programa de posgrado cuenta con un proceso de admisión riguroso que garantiza que los aspirantes cuenten con los conocimientos previos necesarios y la capacidad académica para cursar y concluir sus estudios satisfactorios. Este es un proceso público, transparente, regulado el cual a través de la Unidad de Estudios de Posgrado y la Dirección General de Administración Escolar, dependientes de la Secretaría Académica, con base en el artículo 178 del Estatuto General, los artículos 13 y 15 del Estatuto de los Alumnos 2008 y los artículos 36 al 38 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010 convocan dos veces por año a las personas interesadas en participar en el proceso de admisión para ingresar al nivel posgrado en Especialización, Maestría o Doctorado, conforme a los requisitos, criterios y condiciones establecidos en cada convocatoria, misma que es avalada por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad.

En dicho proceso se contemplan dos etapas de evaluación que en conjunto garantizan que el proceso sea riguroso:

Examen Nacional de Ingreso al posgrado EXANI-III, aplicado por CENEVAL y constituye un requisito para todos los aspirantes.

Evaluaciones Especiales, son planeadas y aplicadas por cada programa educativo conforme a los criterios y requisitos específicos.

<https://www.uv.mx/escolar/posgrado2021/index.html>



https://www.uv.mx/escolar/posgrado2021/pdf/Convocatoria_Posgrado.pdf

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documentos de referencia	Observaciones
6. Proceso de admisión de estudiantes	<p>Estatuto de alumnos</p> <p>Reglamento General de Estudios de Posgrado</p>	<p>Coordinación del programa educativo Maestría en Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros</p> <p>Dirección General de Administración Escolar</p> <p>Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad</p> <p>Unidad de Estudios de Posgrado</p>	<p>https://www.uv.mx/pozarica/mmemc/aspirantes-al-posgrado/requisitos/</p> <p>https://www.uv.mx/estudiantes/administracion-escolar/</p> <p>https://www.uv.mx/posgrado/convocatorias/</p> <p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2021/01/Estatuto-Alumnos-2008-12-2020.pdf</p> <p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Estudios-Posgrado-2010-21082020.pdf</p> <p>https://www.uv.mx/escolar/posgrado2021/index.html</p>	



			https://www.uv.mx/escolar/posgrado2021/pdf/Convocatoria_Posgrado.pdf	
--	--	--	---	--

7. Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

Los tipos de tutoría establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado como estrategia de apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes son:

Tutoría Académica: Se refiere al seguimiento que realiza un Tutor Académico de la trayectoria escolar de un estudiante durante su permanencia en el programa educativo correspondiente, con el fin de orientarlo en su desarrollo profesional y contribuir al logro de sus actividades académicas. El Tutor Académico puede ejercer también funciones de director de tesis.

Dirección de tesis: Corresponde a la orientación y apoyo metodológico que un Director de tesis le otorga al estudiante para desarrollar oportunamente su trabajo recepcional y lograr la obtención del diploma o grado académico.

Asesoría: es el apoyo metodológico adicional que brinda un asesor en un área específica respecto al trabajo recepcional y se realiza articuladamente con el Director de tesis.

Para lo anterior, existe un sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial, en el que el responsable del posgrado ingresa la información necesaria para hacer el seguimiento de la trayectoria escolar de cada estudiante, esta información consiste en la asignación y/o cambios de tutores académicos, asesores y directores de tesis, registro de los informes de los tutorados, registro extemporáneo de los informes de los tutorados, validación de los informes de tutoría académica, dirección de tesis y asesoría, registro del acta de Consejo Técnico que valide la actividad de tutoría académica.

<https://www.uv.mx/formacionintegral/>



Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documents de referencia	Observaciones
7. Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes	Estatuto de alumnos Reglamento General de Estudios de Posgrado Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías	Coordinación del programa educativo Maestría en Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros Unidad de Estudios de Posgrado Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante	https://www.uv.mx/pozarica/mmcmc/estudiantes/tutorias/ https://www.uv.mx/estudiantes/administracion-escolar/ https://www.uv.mx/posgrado/ https://www.uv.mx/legislacion/files/2021/01/Estatuto-Alumnos-2008-12-2020.pdf https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Estudios-Posgrado-2010-21082020.pdf https://www.uv.mx/formacionintegral/normatividad/	

8. Colaboración con los sectores de la sociedad (sociales, institucionales, académicos y productivos)

La colaboración social de la Universidad Veracruzana opera de manera transversal en el posgrado. Los mecanismos de vinculación están sistematizados para facilitar el tejido de puentes que permitan hacer alianzas con los distintos sectores: académicos, sociales, institucionales y productivos.

Un eslabón importante dentro de los procesos hasta aquí presentados, tiene que ver con aquella actividad que permite materializar las aspiraciones de toda

institución de educación superior (IES). Las actividades que van más allá del aula de clases, o del laboratorio de prácticas, permitiendo mediante la colaboración, las prácticas profesionales o la aplicación del conocimiento en la experiencia laboral, experimental o de consultoría, acercando así a las IES con su entorno inmediato. La gestión de vinculaciones específicas promovida tanto por los miembros del NAB como por el coordinador del programa con los distintos sectores productivos, así como su impacto en las actividades y productos derivados, es la mejor evidencia de esta necesaria relación Universidad-Sociedad.

La universidad cuenta con una Dirección General de Vinculación la cual coordina la relación entre la universidad y la sociedad, a través de estrategias que inciden y coadyuvan en la atención de problemas de desarrollo en los sectores social, productivo y de servicios de los ámbitos local, nacional e internacional. Por lo tanto, los posgrados ven fortalecida su vinculación con los diversos sectores de la sociedad mediante la dirección antes mencionada. <https://www.uv.mx/vinculacion/>

Dichas actividades recaen en la formación académica de los estudiantes y mejorar las condiciones de empleabilidad y aporte al bienestar social, la sustentabilidad y desarrollo económico y científico. De modo que, la Universidad Veracruzana trasciende en el intercambio de experiencias y retroalimenta la pertinencia de los programas de posgrado y sus procesos de aprendizaje.

9. Programas interinstitucionales, multisede y multidependencia

La Universidad Veracruzana contempla un enfoque inter, multi y transdisciplinar de la investigación para abordar problemas de investigación que permitan trascender en la transdisciplinariedad del posgrado, mediante la articulación de distintas Líneas de generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC). En este sentido, la colaboración de los profesores de distintas dependencias y campus, permite retroalimentar el enfoque transdisciplinario y promover la movilidad entre los estudiantes, profesores con las distintas dependencias que conforman a la universidad.

Por lo que, estudiantes en conjunto con el Núcleo académico desarrollan trabajos inter, multi y transdisciplinar de investigación como parte de su formación, se trabaja en equipo con distintas áreas del conocimiento para realizar aportaciones relevantes a la ciencia y contribuir con el bienestar social, la sustentabilidad y el desarrollo económico y cultural del país.

10. Actualización docente, plan de estudios e innovación educativa

El Plan de Estudios de cada programa educativo de posgrado, es el eje mediante el cual se articula todos los procesos académicos formativos, y que a su vez responde a necesidades sociales y del entorno laboral. Así mismo, toma en cuenta la evolución del campo de estudios y los diferentes enfoques multi, inter o



transdisciplinario dependiendo de la disciplina. Su formulación corre a cargo de los miembros del núcleo académico básico como responsables del desarrollo de cada plan y sus programas de estudio. Al término de cada generación los profesores que participan en el posgrado, revisan los planes de estudio para su actualización. Cada cinco años debe existir una actualización o reestructuración de los planes de estudios, avalado por los órganos colegiados correspondientes.

Se establece en la Guía para la Creación o Actualización de Planes y Programas de Estudio, conforme a lo dispuesto al Artículo 28 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (2010), los Programas Educativos de Posgrado (PEP) de nueva creación, antes de ser sometidos para su aprobación a la Junta Académica deberán ser enviados para su opinión a la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado (DGUEP) y al Consejo Consultivo de Posgrado (CCP) en atención a las disposiciones administrativas siguientes:

Etapa 1. Factibilidad institucional

En esta etapa se deberá presentar ante las autoridades universitarias la solicitud para desarrollar un Programa Educativo de Posgrado de nueva creación. Esta solicitud la realizará el Director de la Entidad Académica mediante oficio dirigido al Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado con copia a la Coordinación de Planes y Programas de Posgrado, adjuntando el estudio de factibilidad y la propuesta del Programa Educativo, la cual deberá contener una “estructura mínima” para conocer la perspectiva que la sustenta.

Etapa 2. Desarrollo del Programa de Posgrado

La Coordinación de Planes y Programas de la DGUEP, junto con la comisión designada por la facultad o instituto que presenta la nueva propuesta del programa de posgrado, establecerán un cronograma de actividades dando seguimiento hasta llegar a la conclusión, en tiempo y forma de la misma. Dicha propuesta debe seguir los lineamientos establecidos en la “guía de diseño de programas de posgrado”. Una vez que dicha Coordinación y la comisión de acompañamiento consideran que la propuesta está completa y es adecuada conforme a los lineamientos antes mencionados, solicitarán al Consejo Consultivo de Posgrado su valoración.

Etapa 3. Valoración de Programas Educativos de Posgrado de nueva creación por cuerpos colegiados.

Los responsables del PE de Posgrado de nueva creación, presentan al pleno del CCP para su análisis la propuesta de nuevo programa de posgrado. Con un dictamen favorable, se procederá con la valoración del Programa Educativo de Posgrado de nueva creación ante el Consejo del Área Académica (CAA) correspondiente. Posterior a ello, la Secretaría Académica someterá ante el Consejo Universitario General (CUG) su ratificación. Con la ratificación



del Consejo Universitario General, la DGUEP procederá a tramitar registro ante la SEP para su reconocimiento
Actualización, Restructuración o Modificación de Planes y Programas de Estudio.

Los programas de posgrado están en constante revisión, lo que puede dar como resultado una actualización o una reestructuración del plan:

a). Actualización.- Consiste en un cambio en contenidos temáticos y bibliografía, de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio.

b). Reestructuración o Modificación de la estructura curricular.- Esta implica un cambio en más del 50% del contenido curricular del Plan de Estudios que se trate. Que afecte o impacte, el total de horas Teórico-prácticas, y por ende el total de créditos que conforman el programa.

Por otro lado, el Departamento de Formación Académica (DeFA) apoya en la formación de académicos, depende de la Dirección de Fortalecimiento Académico perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, esta entidad de servicios coordina los procesos orientados a lograr la conjugación de las intencionalidades académica como función sustantiva de la universidad. Su estructura integra, tanto los eventos de formación disciplinarios, internos y externos, como pedagógicos; que articulan y fortalecen las líneas de generación y aplicación del conocimiento y el perfil de egreso de los programas educativos; bajo el esquema de la innovación Educativa y el fortalecimiento académico, para la detonación de atributos del desempeño en la formación de los académicos, orientados a generar un impacto en la formación integral de los estudiantes.

El propósito es brindar procesos formativos competentes y de vanguardia a los académicos, tanto en su profesión como en la función docente, que gestionen el aprendizaje sustentable de los profesionales en formación a través de un proceso permanente de innovación educativa en congruencia con el Modelo Educativo, así como con las directrices institucionales, sus proyectos y preceptos pedagógicos asociados para contribuir en el fortalecimiento y la profesionalización.

<https://www.uv.mx/formacionacademica/>

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos	Instancias	Links de consulta/Documents de referencia	Observaciones
-----------	--------------------------------	------------	---	---------------



	aplicables, procesos			
10. Actualización docente, plan de estudios e innovación educativa	<p>Reglamento de Planes y Programas de Estudio</p> <p>Reglamento General de Estudios de Posgrado</p> <p>Guía para la Creación o Actualización de Planes y Programas de Estudio</p>	<p>Coordinación del programa educativo Maestría en Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros</p> <p>Unidad de Estudios de Posgrado</p> <p>Direcciones Generales de Áreas Académicas</p> <p>Consejo Universitario General</p> <p>Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa</p>	<p>https://www.uv.mx/pozarica/mmemc/plan-de-estudios/plan-de-estudios-2/</p> <p>https://www.uv.mx/posgrado/</p> <p>https://www.uv.mx/formacionacademica/</p> <p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2021/01/Reglamento-planes-programas-12-2020.pdf</p> <p>https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Estudios-Posgrado-2010-21082020.pdf</p> <p>https://www.uv.mx/posgrado/files/2018/02/PROCEDIMIENTO-PARA-LA-CREACION-DE-PLANES-DE-ESTUDIO-2017-Diciembre-4-V2.pdf</p>	



11. Mecanismos de seguimiento y comunicación con las personas egresadas

La Universidad Veracruzana cuenta con un Programa Institucional de Seguimiento de Egresados (PISE) es una estrategia institucional implementada por la Universidad Veracruzana en el 2011 con la finalidad de mantener y fortalecer la vinculación de la Universidad Veracruzana con sus egresados, a fin de mejorar la calidad de la función académica, de sus planes y programas de estudio y asegurar la confiabilidad del perfil de egreso en el mercado laboral. Asimismo, busca apoyar a sus egresados para su desarrollo personal, profesional y social mediante el acceso a los servicios institucionales, la participación en procesos investigativos, la ubicación en el campo laboral, la actualización académica y la formación permanente como profesionales capaces de cumplir con su responsabilidad social.

<https://www.uv.mx/egresados/>

Adicionalmente a este sistema de seguimiento institucional, a través de la UEP y el Centro de Estudios de Opinión (CEO), se pone a disposición un sistema de seguimiento de egresados. El sistema tiene un conjunto de preguntas en común para todos los programas, más una serie de preguntas que cada programa puede definir según las particularidades de éste.

Este cuestionario es enviado a los egresados de forma periódica con la finalidad de que ingresen o actualicen la información requerida con el objetivo de que la coordinación del programa pueda obtener indicadores sobre sus egresados. Además la Unidad de Estudios de Posgrado fomenta la organización de Foros de egresados tanto en la ciudad de Xalapa como en resto de las regiones del Estado de Veracruz que integran nuestra institución, con la finalidad de fortalecer los lazos de colaboración académica, creación de redes de investigación y proyectos con enfoque multi y transdisciplinario.

<https://www.uv.mx/centrodeopinion/>

Criterios	Normas, reglamentos, estatutos aplicables, procesos	Instancias	Links de consulta/Documents de referencia	Observaciones
11. Mecanismos de seguimiento y comunicación con las personas egresadas	Reglamento General de Estudios de Posgrado	Coordinación del programa educativo Maestría en Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros Coordinación del Programa Institucional de	https://www.uv.mx/pozarica/mmemc/egresados/seguimiento-de-egresados-2/ https://www.uv.mx/posgrado/	



	Seguimiento de Egresados UV	https://www.uv.mx/cpise/	
	Centro de Estudios de Opinión y Análisis UV	https://www.uv.mx/centrodeopinion/	
	Unidad de Estudios de Posgrado	https://www.uv.mx/egresados/ https://www.uv.mx/legislacion/files/2020/08/Estudios-Posgrado-2010-21082020.pdf	

12. Planes de mejora procesos y de infraestructura

La Universidad Veracruzana, cuenta con una infraestructura capaz de atender las necesidades y demandas académicas, a través de espacios suficientes preparados para solventar las solicitudes de la comunidad universitaria.

Laboratorios y talleres

Disponibilidad y funcionalidad de laboratorios, talleres, instrumentación, materiales de laboratorio, un programa de mantenimiento y óptimas condiciones de seguridad de apoyo al programa de posgrado.

Biblioteca y recursos de información

Disponibilidad física y virtual del acervo bibliográfico especializado y actualizado según la naturaleza del programa. Además de contar con espacios óptimos para su consulta. <https://www.uv.mx/usbi/> <https://www.uv.mx/bvirtual/>

Acceso a publicaciones e información especializada, redes de información, bases de datos, programas y herramientas especializadas de cómputo, entre otros. Disponibilidad del equipo de cómputo y de software especializado con licencias vigentes de apoyo al programa. Acceso a videoconferencias, aulas virtuales y plataformas de cursos no presenciales, así como otras formas de comunicación basada en tecnologías digitales o de la información en general. <https://www.uv.mx/bvirtual/>



Así mismo, la Universidad Veracruzana realiza el ejercicio de autoevaluación y plan de mejora institucional, en el cual se revisan las fortalezas y debilidades para una mejora continua. Así mismo, cada programa de posgrado debe realizar periódicamente un análisis de sus indicadores donde se deberá seguir las diferentes líneas de acción, tanto institucionales como las particulares del programa.

El plan de mejoras deberá contar con objetivos, metas y acciones, que especifiquen de manera clara y puntual como es que el Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados SIFOR de la Institución se está aplicando al programa de posgrado. La Universidad Veracruzana está comprometida con el desarrollo del posgrado en nuestro país.